

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

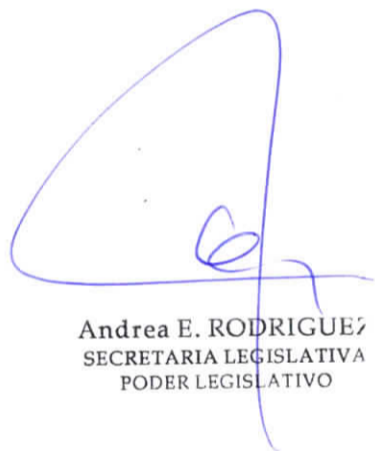
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 249/24, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**RESOLUCIÓN N° 214/24.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 25 JUL 2024



VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1513-2024 y N° LTF-EE-1514-2024; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico GREVE informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 24 y 25 de Julio de 2024.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGAH-BUE-RGA (ida: 24/07/24 - regreso: 25/07/24) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 24/07/24 - regreso: 25/07/24), a nombre del Legislador Federico Jorge GREVE, Presidente del Bloque FORJA; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**249/24**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora de Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Damián Alberto Luffler  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"